## MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA I. SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 03 de Junio de 2019. La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

## D.A NUM: 5888/VISTOS:

- 1) El Acuerdo Nº204/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 27/05/2019, Acta Nº 18/2019;
- 2) El Acuerdo Nº003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución Nº 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PROMÚLGASE el Acuerdo Nº204/19 adoptado PRIMERO Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de por el Honorable Concejo 03/06/2019. Acta Nº 19/2019, que dice: "Por unanimidad se aprueba Acta N°18/2019 de 27 de Mayo de 2019".

Anótese, comuniquese, dése cuenta. SECRETARIO MUNICIPAL DR. LUIS MELLA GAJARDO DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro -Acuerdo 204/19 Acta Nº 19/2019 - Secretaría Municipal - Transparencia.

LMG/HCM/DMB/Icv.-